

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**43052** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial UNNEFAR" (Depósito número 9081).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por don Álvaro Sánchez Izquierdo, mediante escrito tramitado con el número 91124-6760.

Los Estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Tomás Manuel Espuny Aused en representación de Novaltia, Sociedad Cooperativa; don Ángel Palacios de la Concepción en representación de Cooperativa Farmacéutica Riojana; RIOFARCO, S. Coop.; don Francisco de Asís Echeveste Elósegui en representación de Distribuidora Farmacéutica de Gipuzkoa – Gipuzkoako Farmazi Banatzailea, S.L.; don Juan Miguel Díaz García en representación de NAFARCO–Cooperativa Farmacéutica Navarra S. Coop.; don Juan Ramón Palencia Coto en representación de Cooperativa Farmacéutica Asturiana, COFAS; don Vicente Coca Menchero en representación de Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real, COFARCIR y don José María Oleo Forcadás en representación de Cooperativa Farmacéutica Menorquina S. Coop, COFARME, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en el Polígono Industrial Talluntxe, Calle C 45, C.P. 3110 Noáin (Navarra); su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 25 de noviembre de 2014.- El Director General P.D. (Orden ESS /619/ 2012 de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A140059694-1